



ACTA N° 02-2019, SESION ORDINARIA N° 02-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruehl
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde (*)
Flor Valerin Cabalceta – Vice-Alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Aprobación Actas Anteriores.
- II. Asuntos de Alcaldía.
- III. Correspondencia.
- IV. Mociones.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N. ° 01-2018**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 01-2018**, celebrada el día **08 Enero 2019**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Esta semana recibí varias llamadas de las diferentes Municipalidades de la Provincia de Limón, Pococí, Matina, Talamanca, Siquirres, solicitando que se les transfiera el acuerdo que tomamos en la primera sesión de este año, con relación al tema de la ruta 32, lo anterior para que ellos puedan tomar un acuerdo como voto de apoyo, porque ellos están en la misma posición de este Concejo Municipal, únicamente que Guácimo fue quien tuvo la valentía de tocar el tema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Transferir a los Concejos Municipales de las diferentes Municipalidades de la Provincia de Limón, el **Acuerdo N.º Doce, del Acta N. ° 01-2018**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 01-2018**, celebrada el día **08 Enero 2019**.

(Petición a Empresas involucrados en la construcción de la ruta 32, para que paralicen los trabajos hasta tanto no exista una coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en cuanto a la ubicación de los tubos, con el objetivo de evitar que por desconocimiento los quiebren, dejando a toda una población sin el servicio de agua potable, como recientemente sucedió en el Distrito de Pocora. Lo anterior en solicitud de voto de apoyo).

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. SR. MIGUEL MÉNDEZ ZÚÑIGA - COORDINADOR DEPORTIVO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A continuación vamos a conocer específicamente informe de labores del Sr. Miguel Méndez - Coordinador Deportivo – Cantón Guácimo.

En uso de la palabra el Sr. Miguel Méndez Zúñiga - Coordinador Deportivo – Cantón Guácimo, dice: En día pasados recibí una llamada de la Secretaria del Concejo Municipal, en el que se me solicitaba presentar un informe de labores del tema deportivo, hoy me he hecho presente y lo que hice fue montar una pequeña presentación para hacer el informe un poco más ilustrativo, donde abarco todos los aspectos que conlleva todo un año de trabajo, en la forma siguiente:



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 03.

EL TRABAJO DE COORDINADOR DEPORTIVO:

- Aparece desde julio de 2017
- Después de la participación de mi persona en el cuerpo técnico de juegos nacionales 2017.
- Donde fuimos finalistas en la disciplina de futbol masculino.

PORTERIOR A LOS JUEGOS NACIONALES

- Sigo trabajando de manera honorífica con los chicos de juegos en futbol pensando en 2018.
- Se me presenta la oportunidad de concursar con otros compañeros de la zona por el puesto de Coordinador Deportivo de la Municipalidad de Guácimo.

YA ESTANDO NOMBRADO COMO COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL

- Comienzo a manejar el manual descriptivo de funciones del Coordinador.
- Realizo ajustes en las funciones y comienzo a ejecutar las mismas.
- Presente mes a mes informes a la señora Alejandra López coordinadora de la Comisión de Deportes de la Municipalidad de Guácimo.

EJECUCION DE LAS LABORES:

- Visito todas y cada una de las escuelitas de futbol constituidas en el cantón: Los Ángeles, Carambola, Villa franca, Limbo, Pocora, El Hogar, Guácimo, Pueblo Nuevo, Río Jiménez.

DESPUES DE VISITAR LAS ESCUELITAS:

- Levante informe de lo observado.
- Como entrenaban.
- Que hacían.
- Cuantos niños tenían en total.
- cuantos niños tenían por edad.
- Que implementos tenían el día de la visita.
- Entre otras cosas

INFORME AL COMITÉ DEPORTES

- En la primera contratación de este servidor.
- Era Comisión – Comité.
- El rol de Coordinador.
- Les presente un informe de lo anterior mencionado y la verdad creo no fue ni bien visto ni muy acogido por cuanto se me cuestiono quien me había mandado o solicitado.
- Juan Carlos, vero, doña blanquita, agüero, otra persona.

CONTINUANDO CON LAS LABORES:

- Fui a cada escuelita nuevamente a realizar reunión con los padres de familia de las mismas.
- Para concientizar al padre de familia sobre el acompañamiento al profesor de la escuelita
- Encontré a Ana Esquivel, Omar, entre otros representando a sus comunidades y a sus hijos o familiares.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 04.

- Se me vino la idea de fortalecer el deporte en el Cantón.
- Solicite reunirme con todos y cada uno de los profesores de las diferentes disciplinas deportivas de juegos nacionales.
- El comité me informo que solo algunos pocos estaban anuentes a la reunión y que por el contrario habían compañeros que decían que para que reunirse, que les podría enseñar yo, otras cosas más.

FORTALECIMIENTO ESCUELITAS DE FUTBOL:

- Se realizaron capacitaciones teóricas en la municipalidad con ayuda de la señora Alejandra López Lee.
- Les facilito material didáctico, alimentación, ropa deportiva.
- les distribuyo implementos para sus escuelas.
- Se realizaron talleres prácticos en la cancha, en su momento trajimos a Cristian Iagos, Johnny Chávez a esos talleres, así como a los grupitos de la escuela de Guácimo de don Danilo Villalobos.

NACIMIENTO DEL PROYECTO LDA- GUACIMO.

- Gracias a que trabaje 12 años para el Santos de Guápiles en Liga Menor y primera división tenían ciertos contactos con el resto de equipos de primera división
- el señor Enrique Kike Vásquez ex jugador y visor de LDA me dijo del interés de la liga por el joven Isaac Campos de Villafranca.
- El gestione las pruebas y quedo en el Equipo Rojinegro.

OFRECIMIENTO ECONOMICO DE LDA

- En el momento en que Isaac Campos Chaco lo contratan en la Liga, me llaman y me dicen que le debemos por ese jugador, les digo nada señores a mí me paga la Municipalidad de Guácimo por ese trabajo y el premio es de él joven, sin embargo si quieren pagarme ayúdenme dándole la oportunidad a otros chicos del Cantón y me sentiré feliz por la labor realizada.

INICIA EL PROYECTO.

- Le vendo la idea a la Comisión y a Doña Alejandra López Lee, esta sube la información a Don Gerardo y le da el visto bueno a La Liga. Nos reunimos, se maneja las cláusulas del convenio y otros detalles administrativos.

CONFORMACION DE EQUIPOS.

- Como ya conocía la zona y a los distintos profesores, lance la siguiente propuesta arriesguémonos a participar con 4 categorías, U13, U15, U17, U20.

PROFESORES POR CATEGORIA

- u 13 Denis Padilla Chere ...Rusbell Moraga
- u 15 Danilo Villalobos ...Bigotes Río Jiménez
- u 17 Pablo Charol ... Manga Pocora
- u 20 Josué Leiton ...Rafa Montoya Limbo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 05.

INICIO LABORES MES ENERO 2018:

- Los profesores arrancaron enero, buscar talentos, peinar la zona Guacimeña. Se acordó que el torneo arrancaba en febrero. A cada categoría la Comisión de deportes le daría un viático de 80 mil colones, 40 para cada profesor. Para el inicio del torneo (ya habían renunciado, Russell, bigotes, Rafa Montoya, Manga que ni vino).

REACOMODO DE CATEGORIAS.

- U 13 Dennis Padilla Chere
- U 15 Danilo Villalobos
- U 17 Charol Pablo
- U 20 Josué Leiton
- Antes de arrancar el torneo Josué renunció al equipo por problemas de tiempo y trabajo así como su distancia para venir por las noches a entrenar.

NUEVA REDISTRIBUCION.

- U 20 Pablo Charol
- U 17 Danilo Villalobos
- U 15 sin técnico - aparezco como el interino
- U 13 Chere Padilla
- Iniciamos torneo en febrero. Al finalizar el mes la Sra. Alejandra López Lee llega y nos paga 80 mil colones a cada uno por concepto de viático de entrenador.

PAGO DE MARZO 2018.

- Estando en torneo se termina el mes de marzo. La Sra. Alejandra López Lee, se presenta y nos dice que fue difícil sacar el dinerito de la Municipalidad por problemas administrativos, pero que responsablemente consiguió una donación y que ha está el pago de marzo, además del preparador de porteros Gerald Sandoval gato.

RIVALES U 13.

- Curridabat
- Aserri desamparados
- Cartago
- FC ACADEMY
- 4 grupos de 5 equipos, dos vueltas por grupo. Primer torneo no clasifico - segundo torneo fue semifinalista.

RIVALES EN U 15.

- Cariari Pococí
- Turrialba
- Goicoechea
- Escazú
- FC ACADEMY
- 5 grupos de 6 equipos. Este equipo llegó a semifinales el primer torneo, el segundo torneo clasifico de nuevo a cuartos de final.



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 06.

RIVALES U 17.

- Cariari Pococí
- Turrialba
- Grecia
- Escazú
- Goicoechea
- 7 grupos de 6 equipos, primer torneo no clasifico segundo torneo clasifico a cuartos de final.

RIVALES U 20.

- Cariari Pococí
- Turrialba
- Curridabat
- Goicoechea
- Aserri Desamparados
- 4 grupos de 6 equipos, primer torneo no clasificamos por una apelación segundo torneo cuartos final -contra el campeón Uruguay.

PRECIOS DE LAS SALIDAS EN TODAS LAS CATEGORIAS

- Cariari Pococí ---50 mil colones
- Turrialba ----90 mil colones
- Meseta Central ---130 mil colones
- Cartago y Grecia ---150 mil colones
- transportes Gujitours
- puerto viejo Sarapiquí
- Roy Hernández.
- Busetas de 28 pasajeros.

CONCLUSIONES DEPORTIVAS.

El proyecto deportivamente es un éxito, ha logrado por semestre reunir 120 chicos en diferentes categorías, la cancha del centro de Guácimo principalmente a sido testigo del crecimiento del deporte y participación de los padres de familia en las diferentes actividades, el señor Gerardo Fuentes, el señor Manrique Mejías y los miembros de la Comisión, Josué Leiton, Oscar Fonseca, Ana Esquivel, Alfredo Herrera nos han acompañado y honrado con su presencia en partidos de casa y de local.

ACCIONES REALIZADAS.

- Hemos llevado las 4 categorías 2 veces al año al centro de alto rendimiento de La Liga
- Para participar en convivios y visorias con los entrenadores de La Liga.
- Han llamado la atención al menos 12 chicos en las distintas ocasiones los cuales están en contacto permanente y siendo monitoreados para ver si se incorporar definitivamente a La Liga.

RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS.

- Primer torneo solo clasificamos una categoría la U15, dicha categoría la mantuve interinamente.
- Segundo torneo clasificamos las 4 categorías y ahora Guácimo término de darse a conocer en todo el país. Estamos a las puertas de ser un ejemplo deportivo a nivel de municipalidades y con mucho renombre.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 07.

DEUDAS PENDIENTES DEL TORNEO

PAGOS PENDIENTES	MONTOS TOTALES ADEUDADOS
• <u>U13</u>	
• UN MES ACTUAL TORNEO - JULIO	
• UN MES DEL TORNEO PASADO	GERALD GATO — 4 MESES — 80*4 — 320 000 MIL
• TOTAL DOS MESES A CHERE PADILLA	DANILLO — 1/2 MES — 40 — 40 000 MIL
• <u>U15</u>	
• 3 MESES TORNEO ACTUAL	GREDDY — 1 MES — 80 — 80 000 MIL
• 3 MESES TORNEO ANTERIOR	CHERE — 12 MESES — 80 — 960 000 MIL
• TOTAL 6 MESES A MIGUEL MENDEZ	CHAROL — 4 MESES — 80 — 320 000 MIL
• <u>U17</u>	
• 2 MESES TORNEO ANTERIOR	MENDEZ — 10 MESES 1/4 — 80 — 840 000 MIL
• 1/4 MES A DANILLO	
• 1/4 MES A MIGUEL MENDEZ	TOTAL ADEUDADO: 1 760 000
• 3 MESES TORNEO ACTUAL A CHAROL	TERMINAR TORNEO EN CERO
• <u>U20</u>	
• 1 MES TORNEO ANTERIOR A CHAROL	
• 1 MES A GREDDY TORNEO ANTERIOR	
• 3 MESES ACTUAL TORNEO A MIGUEL MENDEZ	

TORNEO CLAUSURA.

- Se hicieron las siguientes correcciones. El salario o viatico del profesor lo pagarían los padres de familia por cuanto no había plata en la municipalidad para este rubro... además no se podía sacar el dinero por falta de requisitos de los profesores

MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018.

- Noviembre se utilizó la siguiente estrategia
- La Sra. Alejandra López L., consiguió 1 bus donado por TRACASA y llevo 50 personas a La Liga a visorias y pruebas.
- Las categorías U 13 de Dennis Padilla, la U 17 Alejandro Vargas-, cada chico pago 10 mil colones.
- 30 pasajes de la U 13 ...sumaron 300 mil
- 16 jugadores de la U 17—sumaron 160 mil
- en total 460 mil
- Los profesores, Ana Esquivel y otra señora de la Comisión creo no pagaban.

INFORME ECONOMICO.

- ¢ 460 mil recaudados, se distribuyeron de la siguiente manera:
- ¢160 para pagar noviembre y diciembre a Chere
- ¢80 mil para pagar noviembre a Alejandro U 17
- en total ¢240 mil
- El resto se le entrego a la Sra. Alejandra López L., para pagar una deuda que tenía la U17 en Almacén HNOS Rojas.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 08.

Las categorías U 15 y U20, fueron en otro bus y este si era pagado y cobro 260 mil colones. Fueron 42 personas de la U 15 y 20, a 10 mil colones -420 mil colones, más Danilo Villalobos y Miguel Méndez que no pagaban. Se pagaron 260 de bus, más 20 de lavado de uniformes 10 mil cada categoría, quedando 140 mil ganancia, 80 pago mes noviembre U 15 y 60 pago mes de noviembre U 20, ósea faltaron 20 mil.

MES DE DICIEMBRE.

Se planeó una gira a Cartago contra todas sus divisiones menores, buscaba proyectar a los chicos, recoger plata para pagar a los profesores el mes de diciembre, fuimos en dos busetas recargadas por falta de chicos y plata de los padres de familia.

INFORME ECONOMICO.

BUSETA A.

Llevo las categorías U17 y U15. dirigidas por Miguel Méndez y Danilo Villalobos viajaron 34 jugadores de las dos categorías aproximadamente 17 de cada una se recaudó 238 mil a 7 mil cada uno, se pagaron 130 de buseta, más 20 de lavado 10 mil de la U15 y 10 mil de la 17, quedando 98 mil para pago mes de U15y el pago de la u 17 ...?solo sobraron 18 mil para esta categoría.

BUSETA 2

Viajo la categoría U 20 (Alejandro) y U 13 (Chere) la U 13 llevo solo 10 jugadores al partidos, la U 20 llevo 14 jugadores, la 13 reporto 80 mil colones recaudados -jugadores y padres de familia, la 20 reporto 78 mil recaudados -jugadores, total recaudado 158 mil distribución del dinero 50 mil pago mes de utilero del señor Danilo Villalobos, 30 mil se mandaron a la Sra. Alejandra López, para pago de buseta más 100 mil que ella consiguió para este viaje, 78 mil sobrantes pago mes de diciembre a profe Alejandro U 20.

RECORDAROTORIOS.

En semanas atrás en reunión de la Comisión de Deportes, se acordó contratar de utilero a don Danilo Villalobos, que cada miembro daba a fin de mes 10 mil colones en Cartago yo preste los 50 mil colones del pago a Danilo, solamente Oscar Fonseca y Ana Esquivel me han dado los 10 mil colones.

ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO.

- Se realizó un presupuesto anual.
- Se proyecta todas las categorías lleguen a una eventual final.
- Se pide por favor no dejar caer el proyecto y menos desecharlo, por el contrario fortalecerlo y pedirle a las distintas Comisiones meter la ayuda para continuar en pro del deporte y de la niñez.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL.

- Señora Alejandra López por creer en mí y en el proyecto.
- Señor alcalde Gerardo Fuentes por apoyar y aprobar el proyecto.
- Señores Comisión por sacar su tiempo y venir a reunirse para buscar mejoras al proyecto
- A este Concejo Municipal y sus integrantes en todas sus áreas por la atención y ojala respalden el proyecto es bueno pero necesitamos de su apoyo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 09.

ACLARATORIAS.

El peso económico del proyecto lo están llevando los padres de familia, en pases, alimentación, pago arbitrajes, transporte, pago entrenador, marcado cancha y otros, solicitamos por favor ayudémosle un poco, unidos jamás seremos vencidos.

PRESUPUESTO TORNEO 2019 LDA- GUACIMO						
TRANSPORTE	ARBITR. ASES. LOCAL 1	REVESTIMIENTO LOCAL 1	LAVADO UNIFORMES FECHA 1 - FECHA 6	HIDRATANTE FECHA 1 - FECHA 6	ALIMENTACIÓN FECHA 1	MANO OBRA LOCAL 1
VISITA 1	LOCAL 2	LOCAL 2	FECHA 7 - FECHA 8	FECHA 7 - FECHA 8	FECHA 2	LOCAL 2
VISITA 2	LOCAL 3	LOCAL 3	FECHA 9 - FECHA 10	FECHA 9 - FECHA 10	FECHA 3	LOCAL 3
VISITA 3	LOCAL 4	LOCAL 4			FECHA 4	LOCAL 4
VISITA 4	LOCAL 5	LOCAL 5			FECHA 5	LOCAL 5
VISITA 5	LOCAL 6	LOCAL 6			FECHA 6	LOCAL 6
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
650.000	0	625.000	6200.000	620.000	6250.000	620.000
N° TOTAL POR TORNEO 62.425.000						
TRANSPORTE	ARBITR. ASES. OCTAVOS	REVESTIMIENTO OCTAVOS FINAL	LAVADO UNIFORMES OCTAVOS FINAL	HIDRATANTE OCTAVOS FINAL	ALIMENTACIÓN OCTAVOS FINAL	MANO OBRA OCTAVOS FINAL
AVÓS FINAL	FINAL	CUARTOS FINAL	CUARTOS FINAL	CUARTOS FINAL	CUARTOS FINAL	CUARTOS FINAL
KTOS FINAL	SEMI-FINAL	SEMI-FINAL	SEMI-FINAL	SEMI-FINAL	SEMI-FINAL	SEMI-FINAL
FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
130.000	640.000	65.000	620.000	620.000	670.000	620.000
620.000	6250.000	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000
620.000	0	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000
1.270.000	6250.000	645.000	6280.000	620.000	6230.000	620.000
TRANSPORTE	ARBITR. ASES.	REVESTIMIENTO	LAVADO UNIFORMES	HIDRATANTE	ALIMENTACIÓN	MANO OBRA
GASTO TOTAL TORNEO 2019 CATEGORIA UIS POR SEMIFINAL 62.565.000						

Conocido el informe de labores 2018, presentado el por Sr. Miguel Méndez Zúñiga - Coordinador Deportivo - Cantón Guácimo, el Presidente Municipal - Reg. Manríque Mejías Quirós, dice: Yo quiero felicitar a la Reg. Alejandra López Lee, y quiero decirle que Yo conozco el sacrificio que ella a ejercicio en todo lo que ha representado estas actividades.

Todo proyecto que inicia tiene sus altos y bajos, tiene sus cosas que mejorar y es normal, imagínense solamente, si tiene deudas El Real Madrid con toda la cartera de Jugadores que tiene. Pienso que si la Municipalidad firma un convenio, pues también tenemos que saber dar la cara, nosotros firmamos un convenio con La Liga Deportiva Alajuelense, donde autorizamos al Alcalde a que lo firmara, entonces nosotros también tenemos que buscar la forma y recursos también para colaborar, como bien lo menciona el Coordinador, que tal sucede si el Deportivo Alajuelense, compra un muchacho de estos, luego lo vende a otro equipo, posteriormente el otro equipo lo vende a otro equipo y así sucesivamente, la Municipalidad siempre va a estar recibiendo un porcentaje que le corresponde.

Yo quiero felicitarlos porque es un trabajo bastante bueno, no es fácil llegar a una instancia de semifinal con pocos recursos, Alejandra llamándome a media noche a ver si hablaba con el Empresario de TRACASA, para que les ayudara con el transporte, porque no tienen como trasladarse, son cosas que uno las ha vivido a la par de ella, por esta razón Yo no catalogo un trabajo por un punto en el centro de la hoja, Yo catalogo el trabajo más allá de ese punto, porque siempre en todo proceso va a ver un punto, somos seres humanos, pero Ale tampoco me parece a mí, que debemos de dejar y tenemos que buscar la forma, de asistir nosotros también económicamente, porque la Municipalidad puede asistir económicamente a esos equipos que están llegando a semifinales.



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 10.

Cuando a Usted el Comité de Deportes le decía, ¿Que tenía que enseñarle Usted a ellos?, miren eso es falta de humildad, nosotros en esta vida siempre y todos los días aprendemos algo nuevo, el que crea que todo lo sabe, pues Yo creo que está en un error muy serio. Ale, si un llamado de atención, porque Usted si debió haber presentado una moción, donde nos informara lo que estaba sucediendo y manifestarnos lo que estaba necesitando para ser respaldada, porque si se estaban dando esos frutos el deber de nosotros es ver que hacemos para apoyarla, a quien tocamos a quien llamamos, Usted no tiene que echarse ese peso tan grande sola, porque Yo la vi tan desesperada y esto también por la pasión que Usted le tiene al fútbol, Yo la felicito porque como lo dije y lo digo siempre, al conformar las Comisiones, uno coloca a la gente en el lugar que sabe que puede dar la talla, Yo no critico los errores, porque son parte del aprendizaje que uno tiene en la vida, cada error que uno comete es un escalón que lo ayuda en la vida para superarse.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Agradecer a Don Miguel por este informe tan detallado, muy bonito como lo planteo y lo fue explicando con fechas y demás. Lo felicito porque es una gran labor trabajar con jóvenes y niños, ya que no es sencillo y es importante para el Cantón. Si quiero hacer algunas observaciones para que tomemos en consideración esta Administración y este Gobierno Local en relación con este proceso que es muy importante y considero que debe de servir para mejorar algunas cuestiones, como debería de ser, primero pienso que esa función de Coordinador Deportivo, en este sentido y viendo lo que ocurrió y como se ha dado en la práctica pienso que debería de ser orientado de acuerdo al Convenio que existe, hacia la disciplina del fútbol específicamente, porque Yo no me imagino y con la falta de recursos y existiendo el Comité Cantonal de Deportes que apoya otras disciplinas, que se pueda inclinar al Coordinador Deportivo todas las disciplinas, desconozco el perfil de las funciones del Coordinador Deportivo, habría que leerlas, para verlas a nivel legal, por eso manifiesto que Yo no me imagino al Coordinador Deportivo, con los escasos recursos, atendiendo todas las disciplinas, manejando diferentes niveles U15, U17, U20, es una locura, tendría que ser un Coordinador Deportivo tiempo completo, pienso que quizás hasta con vehículo y una oficina, por eso creo que habría que analizar la parte legal, el termino Coordinador Deportivo, en relación con el Convenio que existe con la Liga Deportiva Alajuelense y en ese sentido, no sé, de acuerdo al convenio que nosotros aprobamos aquí, ver si se puede hacer un adendum a ese convenio, en donde se indique de donde van a venir o los recursos y presupuestar los recursos para cubrir todo esto y que se haga un presupuesto para cada año y se presupueste alrededor del Convenio que existe, y ver si dentro del convenio, el Deportivo Liga Alajuelense, no sé si haría también un aporte, en términos económicos o no, eso es lo de menos pero si el Gobierno Local que firmó el convenio y que nosotros lo aprobamos analizar si ese adendum cabe en el orden presupuestario de este año 2019, y si se puede contemplar los recursos dentro del Presupuesto Extraordinario que estas previstos a aprobar, porque si siento que todo lo que se ha logrado es muy importante. Decirles que los felicito al Comité de Deportes a la compañera Alejandra y a Don Miguel por el trabajo que han hecho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo pienso igual que Don Eladio. Hay cosas que nos ayudan a progresar deportivamente hablando, Yo pienso también que tenemos que mandar este tema al Departamento Legal, para que nos instruya legalmente la posibilidad de plantear un adendum al Convenio, con el propósito de analizar la forma o posibilidad de lograr generar recursos a través del mismo convenio, para que así la compañera Alejandra se libere un poco y para que los entrenador reciban sus viáticos.

Hay una deuda pendiente, pero no voy a decir que se va a presupuestar dinero directamente de esta Municipalidad para saldarla, porque no se puede es prohibido, es ilegal, pero Yo sí creo que existen amigos que nos pueden apoyar.



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 11.

De mi parte quiero manifestarle mi apoyo a la compañera Alejandra, decirle aquí estoy, y que le doy mi completo apoyo en la gestión que ha llevado a cabo, no somos perfectos todos cometemos errores y el que no los ha cometido un error lo invito a que levante la mano.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo también quiero felicitarles por esa labor, me parece muy bueno, todo lo que se ha llevado a cabo, y también considero que es muy importante para el Cantón, es uno de los proyectos que me alaga bastante, pero también quisiera ver las condiciones, ojala ver que es lo que va a aportar la Liga Alajuelense, porque aquí habla de lo que va a aportar la Municipalidad pero no estamos recibiendo o manifestando nada de lo que va a aportar La Liga.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Don Plácido la Liga va a aportar, las visorias completas, si un jugador le conviene a La Liga se lo compra a la Municipalidad, es una inversión municipal.

En uso de la palabra el Sr. Miguel Méndez Zúñiga - Coordinador Deportivo – Cantón Guácimo, dice: Don Plácido también con solo que la Liga preste la razón social, le está dando la posibilidad a ciento veinte chicos, que puedan hacer deporte, el día que La Liga diga no presto más el nombre no podemos participar porque comercialmente o deportivamente Guácimo no tiene ninguna representación a nivel Nacional, entonces sin el nombre Liga Deportiva Alajuelense no podemos participar. Hay un montón de cláusulas que ellos nos ayudan, hay unas que no les hemos mencionado a Ustedes, pero cuando La Liga realiza capacitaciones los profesores de Guácimo, están cordialmente invitados y son acogidos.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Pienso que también sería importante lograr hacer un convenio directamente con UNAFUT.

En uso de la palabra el Sr. Miguel Méndez Zúñiga - Coordinador Deportivo – Cantón Guácimo, dice: En realidad ese punto es muy bueno ya lo tocamos, y en realidad si alguno de estos chicos interesa a algún otro equipo nacional inclusive a un equipo internacional la Municipalidad está en su derecho de venderlo y a partir de este año se implementó una red mundial, en donde vamos a incluir a una lista de Guacimeños en una Plataforma que se llama FIFA CONNECT y quizás ahorita ningún joven interesa ningún equipo, pero no sabemos dentro de unos cinco años algún equipo le interese algún chico que ya ni pertenece a Guácimo, pero podemos demostrarle por medio de documentación, que en el 2019 perteneció a nuestra liga menor, y aun así seguimos recibiendo dividendos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ayer el Sr. Miguel Méndez y mi persona andábamos en San José en temas deportivos, dialogando con representante de La Liga, ya que como todos saben la Liga fue vendida a unos Españoles y hay toda una restructuración, por lo que nos tocó ir a venderles toda la idea del convenio que existe con esta Municipalidad y nos correspondió explicarles como trabajamos el año pasado y quedaron de brindarnos una respuesta de aquí al próximo martes, para nuevamente ir a la firma el convenio, sin embargo a pesar de no tener aun esta parte resuelta, los profesores comenzaron a trabajar con los chicos a partir del 02 de Enero, cada uno con su disciplina.

Con respecto al informe que presenta el Sr. Miguel Méndez, es cierto, hubo un momento en que ya se me acabaron los patrocinios y fue donde comenzó a decaer el asunto económico. Con Don Gerardo lo hable y el me apoyo económicamente, pero en realidad a ellos no se les paga por medio de la Municipalidad, ellos no cuentan con los documentos que les solicitan para ser oferentes, esto porque el costo de la documentación es elevada y es poco lo que al fin y al cabo reciben como pago, realmente sería mínimo el monto que les quedaría.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 12.

Llego un momento en el que le dije al Sr. Méndez esto se tiene que parar y el me respondió, Ale esto no se puede parar porque si esto se para ya existe un contrato y nos aplican multa.

He tenido bajas en la Comisión de Deportes, Gracias a Dios Doña Ana Esquivel fue incluida y ha sido un buen elemento me ha ayudado mucho y ahí vamos. Yo le dije al Sr. Méndez que ojala podamos resolver este problema presupuestario en este año, tocar puertas con patrocinio, porque el proyecto tiene que seguir y ojala que otras Comisiones por ahí nos puedan colaborar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Voy a plantear una idea que se me vino a la cabeza, aquí hay grandes Empresas que se les adjudica grandes licitaciones, y Yo pienso que estas Empresas hay que tocarlas y decirles que como parte de la razón social empresarial, colaboren como patrocinadoras, además de las piñeras que no pagan impuestos aquí y otras Empresas que se contratan aquí generalmente a quinees les compran materiales tal es el caso de Almacén El Colono y otros, pienso que debería de tocarse, correctamente y con la gente apropiada para ello, Yo pienso que deberían de colaborar y tienen un compromiso, con este Cantón y con la cercanía de los jóvenes.

Pienso que debería solicitarles a estas Empresas una cita para una reunión para informarles del convenio que existe y todo lo que se ha logrado alrededor de ello, los proyectos que tienen propuestos a desarrollar en este año y decirles nosotros queremos que nos patrocinen además de que Ustedes siempre han estado trabajando con este Gobierno Local, y como es para deporte no creo que ellos se nieguen a colaborar.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Esta propuesta de Don Eladio me parece súper interesante, que dicha porque siete cabezas piensan más que uno. También aprovechando el tema, comentarles que la cancha de arriba está en muy mal estado talvez podríamos solicitar apoyo para intervenirla a las mismas Empresas, al Comité de Deportes no, porque nunca tienen presupuesto, pero si a las Empresas, y nosotros como Comisión, porque ahí se encuentra ciertos materiales que se están dañando por las condiciones insalubres en que se encuentran.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo quisiera solicitarle a la compañera Doña Flor Valerin Cabalceta – Vice-Alcaldesa, que se integre con Ustedes, a participar de las reuniones que vamos a solicitar efectuar con las Empresas.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Con relación a la solicitud de ayuda a las Empresas como patrocinadoras hay que tener bien claro cuál es la estrategia, porque no se trata simplemente de decir queremos una reunión y llegar a pedir, como pedir limosna, no, esto no se maneja así, hay que llevar bien definido que se va a plantear, y desde que óptica legal es posible, es decirle que de acuerdo a la ley como parte de la razón social empresarial aporten, y contribuyan con el Cantón que les da dinero, por los trabajos que ejecutan y obtienen ganancia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces el acuerdo seria, autorizar a la Comisión de Deportes, conjuntamente con la Sra. Flor Valerin Cabalceta – Vice-Alcaldesa, a realizar gestiones con las Empresas proveedoras de esta Municipalidad, para que patrocinen económicamente eventos deportivos, en los cuales jóvenes de este Cantón tienen la posibilidad de practicar la disciplina del fútbol a través de un Convenio que existe entre la Municipalidad y la Liga Deportiva Alajuelense, la cual a través del Convenio, aporta visoria completa dando la posibilidad de que un joven del Cantón puedan ser seleccionado para compra, para jugar en algún equipo mayor, sin embargo los jóvenes participantes son personas de escasos recursos y requieren apoyo para trasladarse a sus respectivas capacitaciones, entrenamientos y otras actividades afines al



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 13.

deporte, por lo tanto: **: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

En virtud de la existencia legal de la razón social empresarial, y dada la necesidad de recurrir al patrocinio de Empresas Proveedoras de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Autorizar a la Comisión de Deportes de esta Municipalidad, conjuntamente con la Sra. Flor Valerin Cabalceta – Vice-Alcaldesa, gestionar a la mayor brevedad posible, una reunión con cada Empresa que beneficia proveyendo servicios a esta Municipalidad, con el propósito de plantearles su colaboración con el patrocinio económico para solventar necesidades deportivas a jóvenes del Cantón, que son beneficiados con un convenio existente entre la Municipalidad de Guácimo y la Liga Deportiva Alajuelense, debido a que cada joven debe sufragar sus gastos de traslado y alimentación a capacitaciones, entrenamientos y actividades afines, siendo muchachos de escasos recursos económicos que requieren apoyo para tener la oportunidad de luchar por un puesto en el campo deportivo. Debiendo informar al Concejo Municipal las respuestas y confirmaciones de las reuniones.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De esta forma se dio por atendido al Sr. Miguel Méndez Zúñiga - Coordinador Deportivo - Cantón Guácimo, agradeciéndole su visita y la presentación del informe de labores 2018.

Encontrándose presente el Teniente Alfonso Villalobos - de la Fuerza Pública de Guácimo, la Reg. Alejandra López Lee, dice: Aprovechando la visita del Sr. Alfonso Villalobos, quisiera hacerle saber que estamos gestionando una reunión por parte de la Comisión de Deportes, en realidad años anteriores hemos tenido apoyo pero queremos reforzar la seguridad porque a veces nos visitan equipos de diferentes localidades, y a veces a los muchachos de aquí mismo, habitantes del Cantón, en el transcurso del traslado de sus hogares a la cancha de fútbol son víctimas de asaltos.

En uso de la palabra el Teniente Alfonso Villalobos - de la Fuerza Pública, dice: Me parece importante la comunicación, en cuanto a información de días y horarios en la que los muchachos entrenan, para poder direccionar, porque el tema de la coordinación es elemental.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Me parece importante coordinar una reunión con la fuerza pública para tratar temas de interés para el Cantón, hemos estado gestionando con el Viceministro una reunión y nos ha cambiado la fecha en varias ocasiones. Nosotros no estamos en contra de ninguna persona de la Fuerza Pública que venga a ejercer su trabajo al Cantón, lo que estamos en desacuerdo son en la política de la Fuerza Pública en el sentido de que se nos siga manteniendo en abandono, con el Gobierno pasado logramos grandes avances hasta más personal de la Fuerza Pública, a mí me gustaría solicitarles a Ustedes que elaboren una lista del número de oficiales que se necesitan realmente en Guácimo, y cuanto es el equipo que realmente Ustedes necesitan para ejecutar la labor de Ustedes. Nosotros respetamos el trabajo de Ustedes y por eso siempre buscamos apoyarlos porque somos el Órgano Deliberativo del Cantón, por eso somos los que tenemos que irnos arriba a pelear por lo que Ustedes necesitan, y si no les damos esa facilidad estamos mal, pero tenemos que tener la información de las necesidades y una Comunicación más directa. De hecho con Don Wilson realizábamos reuniones periódicas y les apoyábamos en todo lo que estuviera a nuestro alcance por eso quisiera que retomáramos estas reuniones, esa química, esa hermandad.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 14.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo quiero plantear, ya que se encuentra el Teniente aquí presente, que tomemos un acuerdo, en donde se envíe a la Fuerza Pública de Guácimo, un comunicado para que tengamos esa reunión, si se maneja esa información que nosotros le estamos solicitando al Teniente y si nosotros tenemos el musculo político, para posteriormente plantearle al Ministro como ya se ha planteado muchas veces, aquí el año pasado y en diferentes reuniones, en la misma Asamblea Legislativa, pero una vez más con la información, hacerles saber que esa es la problemática del Cantón de Guácimo, entonces que por favor firmemos compromisos.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: No sé si la Comisión de la Seguridad Municipal está o no esta activa, porque considero que sería muy bueno que la Comisión se uniera, a la Fuerza Pública y estuvieran dándole seguimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No está activa pero vamos a conformarla, que la integre Don Eladio, Alejandra, Diego, Melvin Placido, Maritza, Cintia y mi persona como Coordinador, asimismo convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 17 b para atender a la Fuerza Pública de Guácimo, aprovechar invitar también a la Fiscalía Guápiles. También aprovecho para convocar a sesión extraordinarias el próximo martes para ver asuntos en Carpeta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la necesidad de mejorar el estado de situación de la seguridad ciudadana de los habitantes del Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente Teniente Alfonso Villalobos - de la Fuerza Pública a participar de sesión extraordinaria a realizarse el día Jueves 17 de Enero 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito iniciar el año manteniendo una comunicación más cercana de coordinación y apoyo que pueda brindar este Órgano Colegiado ante los Jerarcas Superiores del Ministerio de Seguridad Pública.

Debiendo suministrar informe detallado en cuanto a las debilidades por la carencia de equipo y personal que impiden desarrollar un buen trabajo de seguridad en el Cantón.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conformar Comisión de Seguridad Ciudadana - Municipalidad de Guácimo, periodo 2019 -2020, integrada por Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós – Coordinador, Reg. Maritza Meoño Hernández, Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, Reg. Eladio Retana Fallas, Reg. Plácido López Díaz, Reg. Melvin Jiménez Quirós, Reg. Alejandra López Lee y Reg. Cynthia Hyman Schatruell. Cuyo propósito es tratar todos los temas referentes a la Seguridad del Cantón.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión Extraordinaria el día martes 15 de Enero 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer asuntos en Carpeta.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura a copia de oficio AMG-027-2019 con fecha de recibido 11-01-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-0007-2019 del en respuesta a Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicitando tomar acuerdo donde se autorice la firma del Convenio Especifico entre



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 15.

el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para Mejoramiento de los Caminos Ruta Turística de Guácimo, dicho objeto es el trabajo conjunto para mejorar el acceso de las calles públicas de las Comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios, dice:

Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Municipalidad del cantón de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para el Mejoramiento de los Caminos Ruta Turística de Guácimo

Quienes suscribimos, **HARYS REGIDOR BARBOZA**, mayor, costarricense, casado una vez, Politólogo y Máster en Diplomacia, vecino de San José, cédula de identidad uno - mil veintiséis-cero quinientos ochenta y cinco; en mi calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límites de suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil dieciocho, asiento: trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, consecutivo: uno y secuencia: dos, en adelante denominado **INDER** y **GERARDO FUENTES GONZALEZ**, mayor, estado civil divorciado, cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUACIMO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1313- E 11-2016, de las once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, domiciliada en cantón Guácimo, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042122, para el período constitucional comprendido entre el 1 de mayo de dos mil 2016 y el 30 de abril de dos mil veinte y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO** en adelante denominado **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el presente Convenio Específico para **transferencia de fondos públicos para el Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo, por trescientos millones de colones.**

CONSIDERANDO

1. Que, por Acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en Artículo número 7 de la Sesión Ordinaria 41-08 celebrada el 18 de noviembre del 2008, se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL y la MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO el cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación entre el INDER
2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas".



Acta N° 02-2019

S. O. N° 02-2018

Fecha: 11-01-19

Pág. N° 16.

3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del INDER es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.
4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una competencia y potestad del INDER la siguiente: "El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."
5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El INDER facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales (Municipalidad de Guácimo) y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.
6. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, determina que el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos.
7. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso b) colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.
8. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso c) Contribuir al autoabastecimiento del país...en coordinación con los entes públicos competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.
9. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.
10. Que la MUNICIPALIDAD E INDER se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 17.

11. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD** b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Guácimo, de manera que es conforme con los fines y objetivos del INDER. c) Que el monto a aportar por el INDER con base en la propuesta del Proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.

12. Que el Proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo constituye parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dimensión de infraestructura del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Guácimo; Conocer la importancia de necesidades en la infraestructura y política institucional en el territorio Siquirres-Guácimo con el fin de mejorar la problemática que tienen algunas comunidades, y como objetivos específicos; Arreglar la calle pública en las comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios, gestionar el asfaltado las partes difíciles de acceso a los proyectos de turismo rural y arreglo de caminos en mal estado. Con este mejoramiento de la infraestructura vial a terrenos de pequeños y medianos microempresarios rurales y productores agropecuarios, les permitirá que mujeres, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, articular las necesidades de la sociedad y lo que plantea el gobierno local.

Que el Proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo cuenta con la recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo según la sesión ordinaria del Comité Directivo 07-2017 del 13 de setiembre del 2017 y según el CTDR-SIQ-GUA-005-2018 de fecha 1 de marzo del 2018.

13. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 67 cita autorizase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

14. Que, mediante acuerdo de la Municipalidad en el artículo VI, acuerdo 2614 de la Sesión Ordinaria número 103, celebrada el 16 de abril del 2018, se acuerda autorizar al señor Alcalde municipal a suscribir el convenio específico entre la Municipalidad de Guácimo y el Instituto de Desarrollo Rural, para la concreción de los trabajos conjuntos para el Proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico para transferencia de fondos públicos para el Proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo por un monto de trescientos millones de colones.

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** para articular entre ambas instituciones la ejecución para mejorar el acceso de las calle pública en las comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios, gestionando el asfaltado en las partes difíciles de acceso a los proyectos de turismo rural y arreglo de caminos en mal estado, se construirán 3.36 kilómetros priorizados por tramos con tratamiento asfáltico en las comunidades anteriores, lo beneficios de acceso al turismo nacional y extranjero.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 18.

El proyecto entre sus objetivos específicos plantea: gestionar los recursos económicos mediante una transferencia ante el INDER para la intervención del camino y ejecutar los recursos transferidos del INDER y la contrapartida municipal según la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES:

El proyecto Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo, se promueve mediante la articulación y coordinación entre la MUNICIPALIDAD y el INDER como una acción estratégica del PDRT Siquirres-Guácimo. Lo anterior, permite el accionar entre el INDER y la MUNICIPALIDAD para intervenir con tratamiento asfáltico e instalación de cunetas revestidas en los sectores más vulnerables del camino. Para dar inicio a la segunda etapa el INDER realiza una contraparte equivalente del 40 % mientras que la MUNICIPALIDAD del 60 % según las contrapartidas definidas en el proyecto.

2.1. RESPONSABILIDAD DEL INDER

El INDER se compromete a:

1. Otorgar una contrapartida de **Q300.000.00,00** (trescientos cincuenta millones de colones), que se encuentra en el presupuesto ordinario institucional período 2019, en la oficina de Desarrollo Territorial Siquirres, para cubrir parcialmente el Mejoramiento de los Caminos de la Ruta Turística de Guácimo que consiste en la intervención de los sectores más afectados por condiciones climatológicas como también por la topografía del terreno. Se realizara reacondicionamiento de la calzada y cunetas así como la colocación de las mismas en ambos lados del camino y la colocación del tratamiento asfáltico en los tramos definidos según el inventario de necesidades del camino (base de agregados, riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa de concreto asfáltico). Ver Anexo 2.
2. Dicha suma de dinero, será depositada en un solo tracto en la cuenta corriente N° 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de Municipalidad de Guácimo.
3. El INDER por medio de la jefatura de la Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres el señor Ing. Marco Vinicio Porras Suarez, el Director Regional el señor Lic. Luis Martínez Rojas y Coordinador de Desarrollo de la Región Huetar Caribe el señor Ing. Luis Ángel Zúñiga Salas en coordinación con el Ing. Bernal Jiménez Quesada del área Servicios para el Desarrollo-Infraestructura realizaran el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, de las obras, actividades, y demás disposiciones establecidas en este convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables. Además revisaran informes y reportes, emitirán las recomendaciones pertinentes, las cuales son de acatamiento obligatorio para la Municipalidad, para lo cual deberán seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos.
4. La fiscalización de inversiones no implica, para los actores antes citados, responsabilidad sobre la calidad de los equipos, materiales y servicios, sin embargo, la Municipalidad estará obligada a notificar al INDER cualquier cambio en las condiciones pactadas o anomalías que pueda detectar el proyecto.

2.2. RESPONSABILIDADES DE MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se compromete a:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 19.

1. Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de \$433.155.000,00 (cuatrocientos treinta y tres millones ciento cincuenta mil colones exactos) de la cual se realizara las siguientes actividades: proceso de licitación para ejecutar el proyecto, elaborar el estudio y diseño de pavimento a colocar, fiscalizar con profesional idóneo como también inspectores la ejecución del proyecto, reacondicionamiento de cunetas en 10 km, reacondicionamiento de calzadas en 5 km, colocar el material de préstamo selecto a 30 cm, reconfirmación de caminos de acceso en unos 15 km y así como la tubería de alcantarillado de 30 y 42 pulgadas. Ver anexo 3.
2. Con los recursos por \$300.000.000, 00, otorgados por el INDER, la Municipalidad procederá a realizar el mejoramiento de los caminos de las comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios, la cual consiste en la intervención de los sectores más afectados por condiciones climatológicas como también por la topografía del terreno. Se realizara reacondicionamiento de la calzada y cunetas así como la colocación de las mismas en ambos lados del camino y la colocación del tratamiento asfáltico en los tramos definidos según el inventario de necesidades del camino (base de agregados, riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa de concreto asfáltico).
3. Las actividades comprendidas en este convenio la Municipalidad las va a realizar mediante la modalidad de Contratación administrativa según la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas según su capacidad instalada, indicando las actividades que se realizan en cada modalidad.
4. La Municipalidad por obligación de la Ley General del Impuesto de la Renta y su reglamento, deberá retener el 2% de cada una de los pagos según las actividades programadas, rubro que será depósito al Ministerio de Hacienda según normativa de la Municipalidad.
5. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos, transferidos por el INDER, para la ejecución de los compromisos adquiridos, siendo esta la cuenta corriente cuenta corriente N° 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad. Así mismo llevar registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forma parte de este fondo y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la Municipalidad sin previo acuerdo entre las partes.
6. A NO UTILIZAR los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto, en obras u otras inversiones, gastos, etc. Que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio.
7. La Municipalidad se compromete a realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en lo indicado en el acuerdo de la Junta Directiva del INDER según el acuerdo artículo No. 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrado el 5 de junio de 2017 sobre el REGLAMENTO PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS y la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Administración Pública.
8. A gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de este convenio.
9. Arq. Luis Fernando Chacón Pérez cedula 7 0163 333, mayor de edad, soltero, vecino de Mercedes de Guácimo, Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Ing Zeidy Portugués Chavarría, cedula 6 336 995, mayor de edad, soltera, vecina de Jiménez de Pococí, Analista de Procesos del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Ing Michael Campos Mora, mayor de edad, cedula 7 160 655, unión libre, vecino de Guácimo, Analista de Procesos del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Roberto Luna Pérez, mayor de edad, divorciado, vecino de Guácimo, Asistente de Procesos del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Luis Alberto Maroto Chen, cedula 2 600 735, mayor de edad, casado, vecino de Guácimo, Asistente de Procesos del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, todos los anteriores designados por la Municipalidad, quienes tendrán además a cargo la programación, coordinación, ejecución,



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 20.

fiscalización y de elaborar los informes ante el INDER sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, el ente receptor deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. En caso de haber un cambio por parte de la Municipalidad con relación al encargado de la programación, coordinación y ejecución del convenio específico se deberá notificar con treinta días de anticipación a realizar citado cambio.

10. Una vez otorgados los recursos, la Municipalidad debe cumplir con el cronograma de ejecución de actividades. Deberá presentar al INDER un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo de 10 días hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, en el momento que el INDER lo requiera durante su ejecución. Ver anexo 4.

11. A partir de la transferencia, la Municipalidad dispondrá de un periodo de 10 meses para realizar la liquidación presupuestaria de acuerdo a la normativa del Código Municipal.

12. Presentar mensualmente a la oficina Territorial del INDER en Siquirres ubicación provincia de Limón, cantón de Siquirres distrito Siquirres el estado de cuenta y conciliación bancaria de la cuenta corriente en que el INDER depositó los recursos financieros objeto de este Convenio Específico, así como informes del avance físico de cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el fiscalizador técnico del INDER lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el INDER y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos, el cual cita en el Artículo 20: *De los responsables del seguimiento, inciso g) La persona designada como responsable por parte del Inder indicada en el convenio, verifica que el avance se apega al convenio, al cronograma presentado y al plan de inversión y desembolsos. En caso de considerarse necesario alguna aclaración o adición deberá presentar por escrito la solicitud al receptor, quien dará respuesta en un plazo no mayor a cinco días. Así mismo, podrá solicitarse el apoyo de las unidades especializadas del Fondo de Desarrollo para realizar las fiscalizaciones necesarias. Se deberá generar un informe de fiscalización, cuyas recomendaciones son obligatorias y vinculantes para el receptor de la transferencia. La persona designada como responsable por parte del Inder, deberá comunicar de forma oficial al receptor y verificar el acatamiento de las recomendaciones.*

13. Una vez finalizada y cumplido el objeto del presente convenio y por ende la ejecución de las actividades, según el cronograma propuesto y actualizado, deberá presentar al INDER, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado el proyecto:

a) Un informe técnico de conclusión de obra, adquisición de bienes, etc. objeto del presidente convenio, en el cual indicará explícitamente, que las actividades se ejecutaron conforme los compromisos adquiridos en el Convenio.

b) Un informe de liquidación financiera (presupuesto), previamente aprobado por el órgano de mayor jerarquía.

c) Un acta de recepción final del objeto del convenio.

14. Una vez finalizada la ejecución del objeto de este Convenio Específico, la Municipalidad deberá presentar a la oficina Territorial del INDER en Siquirres, el informe técnico y financiero según el objeto del convenio, anexando a este el recibido conforme de los servicios brindados por parte de la oficina territorial del INDER en Siquirres. Este informe debe ajustarse mínimo a las guías entregadas por el INDER, y contener la información gráfica y documental correspondiente.

15. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el INDER. Deberá reembolsar al INDER las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, del Banco Nacional de Costa Rica que se indica en el presente convenio el cual deberá contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica así como el recibo de depósito al INDER, por concepto de devolución de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 21.

los intereses generados en la cuenta corriente N° 100-01-059-002437-9 o la cuenta cliente número 15105910010024379 del Banco Nacional de Costa Rica 5-0.

16. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del INDER, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de información contable, financieros y presupuestarios con fines de fiscalización, evaluación y control del proyecto que se financia con recursos que son otorgados por el INDER, con la finalidad de verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, la Municipalidad se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el INDER, fijara el mismo de manera prudencial.

17. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos económicos otorgados por el INDER, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y las actividades detalladas en el mismo.

18. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República mediante el cual se aprueba el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Guácimo, la Municipalidad se compromete a "Velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluya en este presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de las mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en los proyectos".

19. También le corresponde a la Municipalidad de Guácimo según la Contraloría General de la República la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajusta al ordenamiento Jurídico".

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Municipalidad deberá realizar las siguientes actividades en tiempos y responsables una vez realizada la firma de presente convenio y la transferencia de recursos Inder a la Municipalidad: Ver anexo 4.

- Fiscalización del proyecto por los ingenieros e inspectores de la MUNICIPALIDAD en coordinación con el ingeniero del INDER.
- Realizar el proceso de contratación administrativa, mismo que contempla elaboración de especificaciones técnicas y decisión inicial, elaboración del cartel, convocatoria, recesión y apertura de las ofertas, revisión de las ofertas, subsanaciones, evaluación de las ofertas admisibles, aprobación del Concejo Municipal, adjudicación y elaborar el contrato.
- Reacondicionamiento de cunetas en 10 km y, reacondicionamiento de calzadas en 5 km,
- Reacondicionamiento de cunetas por ambos lados de los tramos a intervenir y calzada.
- Colocación del material de préstamo selecto a 30 cm.
- Colocación del alcantarillado de 30" y 42".
- Colocación de la base de agregados (graduación C) compactado a 15 cm, riego de imprimación con emulsión asfáltica, capa de concreto asfáltico compactada a 5 cm.

TERCERA: DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

1. El INDER podrá fiscalizar, recomendar y solicitar todo lo relacionado a los materiales que sean adquiridos bajo los fondos transferidos del presente convenio hasta su vigencia.
2. Todos los equipos y materiales serán responsabilidad de la Municipalidad, en términos mantenimiento, pago de seguros, pólizas, permisos de funcionamiento, marchamos, revisión técnica vehicular de los camiones, mantenimiento del camino a intervenir y cualquier otro gasto que demande los activos obtenidos bajo este convenio.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 22.

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento de este convenio específico, se contará con un período de vigencia máximo de 10 meses a partir su firma, los cuales serán detallados de la siguiente forma: Realizar el proceso de contratación administrativa, mismo que contempla elaboración de especificaciones técnicas y decisión inicial, elaboración del cartel, convocatoria, recesión y apertura de las ofertas, revisión de las ofertas, subsanaciones, evaluación de las ofertas admisibles, aprobación del Concejo Municipal, adjudicación y elaborar el contrato se realizara en un tiempo de 140 días según cronograma, fiscalización del proyecto por los ingenieros e inspectores de la MUNICIPALIDAD en coordinación con el ingeniero del INDER 3 meses, reacondicionamiento de cunetas en ambos lados según sección típica, donde se permita 4 semanas, reacondicionamiento de calzada 4 semanas, colocación de material de préstamo selecto a 30 cm 4 semanas, colocación de pasos de alcantarillas de 30" y 42" 4 semanas, reconformación de camino de acceso 8 semanas, colocación de material de préstamo selecto a 30 cm para camino de acceso 8 semanas, colocación de base de agregados (graduación C), compactado a 15cm 4 semanas, riego de imprimación con emulsión asfáltica y capa de concreto asfáltico compactada 5 cm 4 semanas.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas en este convenio.

QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades asignatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolverlas los respectivos Jerarcas.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito en un plazo no menor a un mes calendario, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública, su reglamento y normas conexas.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la Municipalidad o al INDER, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que se concluyan en su totalidad.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del INDER y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 23

OCTAVA: ESTIMACIÓN

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de ₡733.155.000 (setecientos treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil colones), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del INDER y de Municipalidad las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA: RESTRICCIONES

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido siempre y cuando no afecte de manera considerable el objeto del convenio.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos un mes de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será responsabilidad de lo indicado en la cláusula de responsabilidades de las partes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número _____ de la Sesión _____ número 201_ del _____ de _____ del 201_ y mediante acuerdo municipal artículo VI, acuerdo 2614 de la Sesión Ordinaria número 103, celebrada el 16 de abril del 2018.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil _____.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 24.

ANEXO 1.

Cuadro N° 1. Rubro de actividades y aporte de las partes

Actividad	Unidad	Cantidad	Aporte	
			INDER	MUNICIPALIDAD
Tubería de alcantarillado de 800 mm	ml	24,0		€8.400.000,0
Concreto hidráulico (Para Construcción de Cabezales)	m3	5,0		€1.200.000,0
Reacondicionamiento de cunetas ambos lados (según seccion típica, donde se permita)	km	4,5		€6.750.000,0
Reacondicionamiento de calzada	km	4,5	€4.950.000,0	
Material de Préstamo selecto a 25 cm	m3	2.750,0		€35.750.000,0
Base de agregados (Graduación C), compactado a 15 cm	m3	3.712,6	€61.257.500,0	
Riego de imprimación con emulsión asfáltica	Litros	22.500,0	€10.125.000,0	
Capa de concreto asfáltico, compactado a 5 cm	Ton	2.700,0	€135.000.000,0	
Canal revestido Tipo IV (Construcción de Cuneta)	ml	6.163,0	€138.667.500,0	
Señalamiento Vertical	unidad	50,0		€4.000.000,0
Fiscalización del proyecto (Ingenieros e Inspectores)	mes	4,0		€12.000.000,0
Estudio y diseño de pavimento a colocar	Unidad	1,0		€6.000.000,0
Proceso Administrativo (Para realizar la Contratación)	Días	76		€6.000.000,0
Total del aporte			€350.000.000,00	€80.100.000,00
Relación de aporte			81%	19%
Total				



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 25

ANEXO 2.

Cuadro N° 2. Detalle de la inversión según el aporteINDER

Actividad	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Reacondicionamiento de calzada	km	4,5	1.100.000,0	4.950.000,0
Base de agregados (Graduación C), compactado a 15 cm	m3	3.712,6	16.500,0	61.257.500,0
Riego de imprimación con emulsión asfáltica	Litros	22.500,0	450,0	10.125.000,0
Capa de concreto asfáltico, compactado a 5 cm	Ton	2.700,0	50.000,0	135.000.000,0
Canal revestido Tipo IV (Construcción de Cuneta)	ml	6.163,0	22.500,0	138.667.500,0
			Total	€350.000.000,00

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de fondos públicos para Mejoramiento de los Caminos Ruta Turística de Guácimo, con el objeto de trabajar conjuntamente para mejorar el acceso de las calles públicas de las Comunidades de La Argentina, Tierra Grande, La Isleta y Los Lirios.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio N° PSCMG-003-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 11-01-19, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para su análisis previos a su aprobación solicitudes de tramites de patentes.

Conocido los expedientes de solicitudes para explotar actividades comerciales se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado revisad y verificando la incorporación de todos los requisitos que corresponde a cada caso, en los expedientes correspondientes a solicitudes de licencias, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este cuerpo colegiado otorga el visto bueno para que proceda a extender los permisos respectivos conforme a las solicitudes:
solicitudes:



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 26.

Nombre	Cedula	Dirección	Tramite	Actividad Comercial	Folios
COCOJO DE CR SRL	3-102-725601	Duacari	Solicitud patente	Embotelladora de Pipa.	01-44
Vargas Cordero Waldin	7-0152-0188	Duacari	Solicitud patente	Restaurante	01-17
Seguridad Protección y MAS.	3-101-763387	Guácimo	Solicitud de patente	Oficina de Seguridad Privada	01-32
3-101-764138 S.A.	3-101-764138	Guácimo	Solicitud de patente	Supermerca	01-36

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura a copia de oficio AMG-028-2019 con fecha de recibido 11-01-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio PSCMG-004-2019 del en respuesta a acuerdo N.º 08, de la S.O. N.º 33-2018, celebrada el 29-11-2018 en el cual solicitan realizar inspección a aguas residuales que depositan en las cunetas, en Pocora, dice:

Informe a denuncia planteada por el regidor Placido López Díaz ante el consejo municipal donde indica que en el distrito de Pocora, Centro Comercial Guácimo y la señora Roció Rojas están echando las aguas residuales a la cuneta que están frete a sus propiedades paso a informarle lo siguiente:

El día 08/01/2019 recibo de su persona la inspección y me dirijo al lugar, se trata de localizar alguna evidencia de que se estén vertiendo aguas residuales a la cuneta o alcantarillas pero no logro visualizar evidencia alguna, por lo que me dirijo donde el Señor Placido para tener claro dónde es que está sucediendo el problema, a lo que el señor Placido me indica que parece ser que las agua provenientes de tanque séptico del centro comercial pretendían romper la alcantarilla y echarla allí y que el paso les sugirió a las personas que estaban realizando ese trabajo que no lo podían hacer ya que era contra la ley.

Me dirijo de nuevo al centro comercial y platico con la encargada en su momento la señora María Castro y me indica que días atrás tuvieron problemas con el tanque séptico y que las aguas estuvieron cayendo a la cuneta pero que el problema fue solucionado, se limpió el tanque séptico y se sellaron las fugas, de igual manera se conversa con el señor Alcides Guevara propietario del local y me comenta lo mismo, que de parte de ellos el problema está solucionado, en el lugar si se observa donde se hicieron las reparaciones pero por estar bajo tierra no se logra determinar que fue en realidad lo que se hizo.

Con respecto a las aguas de parte de la señora Roció Rojas no se logra observar que este tirando aguas a la cuneta, cabe destacar que las alcantarillas en este lugar están bajo tierra por esta razón se dificulta identificar quienes o qué tipo de aguas tiran a las alcantarillas.

Se adjuntas fotos de la visita.



Municipalidad de Guácimo

376



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 27.



Conocida el informe de inspección el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a solicitar que se haga nuevamente la inspección porque ayer todavía observe y estaba en las mismas condiciones, corriendo el agua por la cuneta.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: El inspector me dijo que él no había visto nada, pero realmente el problema persiste y Yo se lo hice ver que si seguía y a el no le gusto y le vino a dar las quejas a Yajaira y ella me llamo.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 28.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo lo vengo diciendo hace días, esta Municipalidad es el único lugar que los patos le disparan a las escopetas, porque cuando se trata de un Regidor se trata de un Jerarca, se trata de un representante del Órgano máximo de una Municipalidad, ningún Empleado Municipal, tiene porque llamar a un Regidor a decirle nada, porque lo que tiene que hacer es dirigirse al Alcalde, porque tiene que haber un respeto hacia el máximo Órgano de esta Municipalidad, por eso es que muchos Empleados se quieren pasar, como si nosotros estuviéramos pintados.

Los que aprobamos el presupuesto somos nosotros, si no les aprobamos el presupuesto no reciben su salario, los que aumentamos el salario somos nosotros, si no aumentamos el salario pasan todo el año con el mismo salario y lo que menos pueden tener es cortesía con los jerarcas que manejan los destinos de este Municipio, por eso Yo voy a solicitar tomar un acuerdo al Alcalde primero quejándome por ese tema, en cuanto a que tiene que haber un respeto hacia los jerarcas de esta Municipalidad, que somos los Regidores, y que ningún empleado tiene que llamar a decirle nada a un Regidor, para eso esta el Alcalde, para eso están los canales correspondientes., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee votaron positivo y el voto disidente del Reg. Eladio Retana Fallas, aprobado por seis votos, mayoría calificada, definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Alcaldía Municipal la respuesta acuerdo N.º 08, de la S.O. N.º 33-2018, celebrada el 29-11-2018 en el cual se solicita realizar inspección a aguas residuales que depositan en las cunetas en Pocora, para que gire instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos a fin de que realicen nuevamente la inspección en virtud de la no satisfacción del informe, de la situación denunciada, ya que no se ha subsanado el problema.

Asimismo se le solicita indicar a los Funcionarios Municipales que no deben de irrespetar a ningún miembro del Concejo Municipal, mediante llamadas telefónicas o personalmente, dando criterios técnicos y respuestas que no les corresponden, para esta designación se encuentra la Administración, por lo tanto no deben de llamar a un Regidor prácticamente a regañarlo por el tema que denuncia y del cual esta esperando solución. **Acuerdo N° Ocho. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.**

4. Se dio lectura a copia de oficio AMG-025-2019 con fecha de recibido 11-01-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, comunicando que no podrá asistir a la sesión del día de hoy, en vista de que fue convocado a una reunión con los Alcaldes de la Provincia de Limón, el Director Ejecutivo de CAPROBA, y la Diputada Yorleny León Marchena, para tratar asuntos sobre la inversión que las Instituciones públicas tienen programada para la Provincia de Limón para el periodo 2019-2022.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, de fecha de recibido el 10-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Eulalia Sibaja Cascante, Céd. N.º 7-060-168, solicitando la donación o préstamo de silla de ruedas para su esposo un adulto mayor de 71 años que se encuentra postrado en cama y sus recursos económicos no le permiten suplir esta necesidad.



Municipalidad de Guácimo

378



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 29.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Accesibilidad, para análisis, solicitud de donación o préstamo de silla de ruedas presentada por la Sra. Eulalia Sibaja Cascante, Céd. N.º 7-060-168, para su esposo un adulto mayor de 71 años que se encuentra postrado en cama y sus recursos económicos no le permiten suplir esta necesidad. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, de fecha de recibido el 09-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Olivier Brenes Mora, Céd. N.º 6-216-047, solicitando se le condene una deuda de una patente de venta de muebles, que se encuentra a su nombre, por motivo de que enfermedad no pudo laborar mas.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldía Municipal solicitud de condenación de deuda presentada por el Sr. Olivier Brenes Mora, Céd. N.º 6-216-047, para su análisis y respuesta. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal .
Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, de fecha de recibido el 11-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Martin Mora Torres - Vecino de La Argentina, solicitando la donación de dos vagonetas de material de arena fina y dos viajes de arenon para chorrea de piso de la Iglesia.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldía Municipal solicitud de donación de dos vagonetas de material de arena fina y dos viajes de arenon para chorrea de piso de la Iglesia, presentada por Sr. Martin Mora Torres - Vecino de La Argentina, para análisis y respuesta. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal .
Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio DCP-VBL-126-18 de fecha de recibido el 20-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Contadora Federación CAPROBA - Licda. Viviana Badilla López, comunicando que este Municipio Adeuda a la Federación la suma de ocho millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho colones con veintiún céntimos, con base en el artículo 23 de los estatutos se estipula criterios participativos y pago de los recursos ordinarios UTAMA.

Conocida la solicitud se acuerda:



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 30.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Alcaldía Municipal, proceder al pago de la deuda con la Federación CAPROBA, por la suma de ocho millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho colones con veintiún céntimos, (¢8.935.748.21) con base en el artículo 23 de los estatutos se estipula criterios participativos y pago de los recursos ordinarios UTAMA.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio SEC04-03-2019 de fecha de recibido el 09-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el MSc. Rigoberto Román González - Supervisor de Centros Educativos - Circuito 04 - DRE Guápiles, informando que Desde el año 2016 se presentó un supuesto incumplimiento de contratos por parte de la Empresa Melodías Internacional en perjuicio de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles.

Al caso se le han hecho dos informes sumarios que se presentaron ante la Dirección Regional de Guápiles para su valoración de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Juntas Administrativas y de Educación de Instituciones Públicas del MEP.

A la insistencia de este Supervisor ante la Directora Regional de Educación, esta optó por pasar el caso a la Asesora Legal de la DRE Guápiles para su criterio legal y está recomendó a la Presidenta de la Junta Institucional que fuera y presentara ante la Fiscalía la denuncia correspondiente y a la Defensoría de los Habitantes.

La diligencia la gestionó la Presidenta de la Junta Institucional Sra. Grettel Herrera García la cual se desplazó a diferentes entidades judiciales en las cuales, según indica la presidenta Institucional, se le informó que por ser un delito de tema específico, no se podía recibir en la Fiscalía de Guápiles. Así las cosas, indica la presidenta Institucional, que se desplazó ante El Primer Circuito Judicial oficinas centrales San José para poner la denuncia según correspondía, sin embargo en este lugar le indicaron que la denuncia debía ser presentada por medio de un abogado. También doña Grettel se presentó a la oficina la Defensoría de los Habitantes y le indicaron que ahí no procedía por tratarse de delitos entre instituciones no públicas.

Ante esa situación doña Grettel, hizo cotizaciones para el valor del caso ante profesionales de la zona y le informaron que costaría para iniciar, alrededor de 4, 000,000 millones de colones. Dado que no existen fondos para este rubro en el presupuesto institucional, la Junta Institucional solicitó al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la DRE de Guápiles, Lic. Henry Amey la provisión de los fondos necesarios para plantear el caso ante las oficinas judiciales.

A esta solicitud presentada por la Junta, mediante correo electrónico enviado a la Junta Institucional del 24 de Julio de 2018, el Lic. Amey le indica a esta que: "me permito indicar que no se encuentra dentro de las funciones de este departamento aprobar o dar autorizaciones para realizar contrataciones de las Juntas." Ante esta situación, doña Grettel me indica que se está dando a la tarea de ver de qué forma consiguen ese dinero, pero que no es fácil el tema.

Así las cosas, me permito presentar el caso ante este honorable Concejo Municipal para que valore y tome las decisiones del caso en referencia a si hay incumplimiento por parte de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles que amerite según su potestad y se proceda o no, como es de resorte de este cuerpo colegiado la destitución de sus miembros según proceda.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al MSc. Rigoberto Román González - Supervisor de Centros Educativos - Circuito 04 - DRE Guápiles, que este Órgano Colegiado de conformidad al oficio SEC04-03-2019, manifiesta su total desacuerdo en cuanto a que la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles, se destituya, por tanto apoya la labor que a venido ejerciendo hasta la fecha.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 02-2019
S. O. N° 02-2018
Fecha: 11-01-19
Pág. N° 31.

6- Se dio lectura a oficio de fecha de recibido el 09-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la RECOMM, invitando a la reunión de la RECOMM FILIAL LIMON, a realizarse el día jueves 17 de enero 2019 a partir de las 10: am en el Restaurante Santa Clara frente a las instalaciones de COSEVI.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos de alimentación y transporte a favor de la Sindica. Blanca Rosa Mejía Medina, para que asista a reunión de la RECOMM FILIAL LIMON, a realizarse el día jueves 17 de enero 2019 a partir de las 10: am en el Restaurante Santa Clara frente a las instalaciones de COSEVI.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio de fecha de recibido el 18-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Jairo Mora Carpio - Secretario Ejecutivo COLAGUA, agradeciendo al Concejo Municipal y al Reg. Eladio Retana Fallas, su colaboración y apoyo durante el año 2018, esperando continuar trabajando en el año 2019, para el bienestar de los habitantes del Cantón, así como a favor de los Recursos Naturales, el Recurso Hídrico y el Ambiente, en general.

CONOCIMIENTO.

8- - Se dio lectura a oficio N.º SG-GSP-2018-006-10, de fecha de recibido el 07-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Natalie Montiel Ulloa - Sub-Gerencia Gestión Sistemas Periféricos del A y A, ratificando el recibo del **Acuerdo N.º Dos**, de la Sesión Ordinaria N.º 44-18, celebrada el 02 de noviembre del 2018, en donde se les indica la ampliación de miembros que estarán conformando la integración de la Comisión del Agua.

Asimismo comunican que les gustaría conocer cual sería el objetivo principal de la conformación de la Comisión de Agua y cuál será la participación del A y A, dentro del grupo.

CONOCIMIENTO.

9- Se dio lectura a copia de oficio N.º AL-FPN-56-OFI-337-2019, de fecha de recibido el 08-01-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Yorleny León Marchena dirigida a Consejo de Administración de CONAVI, en el que le hace saber que con el fin de darle seguimiento al acuerdo de la sesión Ordinaria N.º 50-18, del 14 de diciembre 2018, de esta Municipalidad, les traslada dicho acuerdo para que las rutas 811 y 816 sean declaradas rutas Cantonales.

Quedando a la espera del seguimiento en relación a este importante tema.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecisiete horas y diecinueve minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria